



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18912

DECRETO N° **2149** / 2019

ARICA, 11 de Febrero de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA FARIAS GUILLERMINA MERCEDES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18912				
Actividad Económica	KIOSCO SUPLEMENTERO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL PASAJE PUQUIO				
Nombre del Contribuyente	ARAYA FARIAS GUILLERMINA MERCEDES				
Rut	11021264-K				
Dirección Particular	PJE CHACALLUTA 1976 SAN JOSÉ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/02/2019	Otorgación N°	2-18912	Fecha	06/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS

MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MGP/JCH/CH/mng

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)